

Visto el escrito remitido con fecha 29 de septiembre de 2023, por D. Ángel García Álvarez (DNI 02076915-5) y D. Juan Antonio Herranz Cabrero (DNI 01467804), en representación de la Coordinadora de Pensionistas, en el que comunican la celebración de una **MANIFESTACIÓN en MADRID, el día 28 de octubre de 2023, entre las 11:00 y las 15:00 horas**, cuyo recorrido es **Atocha, Neptuno, Cibeles, C/ Alcalá y final en Sol. La cabecera se situará en Neptuno.**

El objeto de la manifestación es "*poner de manifiesto el descontento que vive nuestra sociedad en los momentos actuales, la reivindicación se basa en dos puntos básicos: realización de la auditoría de la SS, supresión de los PPE, combatir la brecha de género y servicios públicos para todas las personas*". La previsión de asistentes es de unas 20.000 personas.

Esta Delegación del Gobierno, **TOMA CONOCIMIENTO** de la **MANIFESTACIÓN** convocada por D. Ángel García Álvarez y D. Juan Antonio Herranz Cabrero, en representación de la Coordinadora de Pensionistas, que tendrá lugar en **MADRID, el día 28 de octubre de 2023, entre las 11:00 y las 15:00 horas**, de la forma siguiente:

1.- La manifestación comenzará en los carriles del sentido sur-norte del Paseo del Prado, situando la cabecera a la altura de la Plaza de Cánovas del Castillo (Neptuno) de forma que la cola de la manifestación no invada la Glorieta del Emperador Carlos V.

2.-Iniciada la marcha, discurrirá por el recorrido comunicado por los organizadores: carriles del sentido sur-norte del Paseo del Prado, Plaza de Cibeles por su lado sur (sin rodear la fuente), Calle de Alcalá por los carriles del sentido Cibeles-Puerta del Sol, y final en la Puerta del Sol.

3.-La concentración final se realizará en la Puerta del Sol (zona peatonal), situándose los asistentes de forma que no se obstaculice el acceso a los edificios ni el funcionamiento de los establecimientos públicos ubicados en dicha plaza.

4.- En función de la afluencia de manifestantes, y con el fin de que el acto se desarrolle en condiciones de seguridad, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se habilitarán nuevos espacios o se limitarán los mismos.

seguridadciudadana.madrid@correo.gob.es

MIGUEL ANGEL, 25
28010 MADRID
TEL.: 912729162-82

1

DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICO : MNF-cdbf-68ef-e068-4cd2-6995-fbaf-06fa-4f63 | Fecha : 17/10/2023 17:31
ediente : 2177/2023-28 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida> | Firmante :
Martin Aguirre



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN MADRID

Dado que la responsabilidad del acto corresponde a los organizadores, deberán adoptarse por los mismos las medidas de seguridad previstas en los artículos 4 y 9 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión.

Asimismo, deberán ser atendidas por parte de los organizadores y participantes en dicha reunión las indicaciones de los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dirigidas a ordenar el normal desarrollo de la misma, con el fin de no perturbar el libre ejercicio por los demás ciudadanos de sus derechos y libertades y para hacer posible la prestación de servicios públicos esenciales y el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

La instalación de cualquier elemento material en la vía pública, ya sean escenarios, mesas, etc., deberá cumplir la legislación vigente en materia de régimen local, autonómico o estatal a los efectos de salvaguardar el resto de bienes constitucionalmente protegidos. En cuanto al uso de megafonía se deberá estar a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de aplicación, debiendo solicitar su utilización al Ayuntamiento de esa localidad.

Se significa que, a los efectos de la Ley Orgánica 9/1983, solo *se entiende por reunión la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas, con finalidad determinada.*